



INVITACIÓN PÚBLICA No. 51 DE 2026
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
EPSEA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Universidad Tecnológica de Pereira se encuentra interesada en recibir hojas de vida de profesionales para el perfil de **coordinador territorial en el departamento del CHOCÓ** en el marco del convenio interadministrativo que tiene como objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA PARA AMPLIAR Y GARANTIZAR LA COBERTURA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, CON BASE EN LA PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, BOYACÁ, BOLÍVAR, ANTIOQUIA, CHOCÓ, CUNDINAMARCA, CAQUETÁ, ARAUCA, CESAR, QUINDÍO, GUAVIARE, ATLÁNTICO, HUILA, RISARALDA Y CALDAS, ENFATIZANDO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN, ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO Y DESARROLLO ASOCIATIVO DE LOS PRODUCTORES RURALES” suscrito entre la Universidad y la Agencia de Desarrollo Rural.

Los recursos provienen del presupuesto del convenio interadministrativo No. 16012026 suscrito entre la EPSEA de la Universidad Tecnológica de Pereira y la Agencia de Desarrollo Rural ADR

Unidad Ejecutora: 511-23-123-113

Rubro: 511-23-123-113

Identificación presupuestal: 511-23-123-113

Proyecto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, BOYACÁ, BOLÍVAR, ANTIOQUIA,



CHOCÓ, CUNDINAMARCA, CAQUETÁ, ARAUCA, CESAR, QUINDÍO, GUAVIARE, ATLÁNTICO, HUILA, RISARALDA Y CALDAS - CONVENIO N° 16012026 ADR.

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN:

Pueden participar en la Invitación Pública No. 51 de la **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN**, todas las personas naturales profesionales, que cumplan con los siguientes requisitos mínimos de participación:

PERFIL PROFESIONAL

Los requisitos académicos y profesionales específicos para el perfil convocado de acuerdo con el núcleo básico del conocimiento son:

REQUISITOS HABILITANTES.

Formación: Título profesional en Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Industrial o en áreas afines relacionadas con el sector agropecuario, agroindustrial, ambiental o de desarrollo rural.

Experiencia General: Experiencia profesional mínima de tres (3) años, contados a partir de la expedición del título profesional, en participación y/o ejecución de proyectos en el sector agropecuario, agroindustrial o ambiental.

REQUISITOS EVALUABLES.

Experiencia Específica:

- Un (1) año de experiencia en prestación de servicios de extensión agropecuaria, asistencia técnica o asesoría especializada para sector agropecuario, sistemas sostenibles o sistema de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC.
- Un (1) año de experiencia en la coordinación de procesos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria, asistencia técnica o la implementación de proyectos de encadenamientos productivos o agroindustriales en el departamento o



región agroclimática al que aplica.

Competencias: comunicación asertiva, manejo de herramientas ofimáticas y conocimiento en extensión agropecuaria en el marco de la implementación del SNIA Ley 1876 de 2017.

Cantidad de profesionales a contratar por prestación de servicios	1
--	----------

3. OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios como **coordinador territorial en el departamento de Chocó**, para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en el marco del convenio interadministrativo No 1601 De 2026, enfatizando en el fortalecimiento de los procesos de comercialización, encadenamiento productivo y desarrollo asociativo de los productores rurales suscrito entre la Universidad Tecnológica de Pereira y la Agencia de Desarrollo Rural.

3.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. Adelantar ejercicio inicial de mapeo y caracterización de las organizaciones presentes en los departamentos y municipios intervenidos, como insumo para la focalización de la intervención, la identificación de capacidades instaladas y el fortalecimiento de los procesos de asociatividad y comercialización.
2. Realizar la implementación y seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo del equipo operativo, responsable de la implementación y articulación de la prestación del servicio de extensión agropecuaria en los departamentos.
3. Realizar seguimiento al proceso de validación, actualización y captura de datos de usuarios, unidades productivas y las organizaciones servicio público de extensión agropecuaria en el departamento.
4. Apoyar la gestión de redes o circuitos comerciales en el departamento, identificando oportunidades de vinculación a compras públicas, mercados institucionales y estrategias de fortalecimiento de la economía campesina, popular y comunitaria, incluyendo la identificación y fortalecimiento de rutas de



comercialización y asociatividad desde su campo técnico.

5. Apoyar el proceso de transferencia de conocimiento y capacitación al equipo multidisciplinario de profesionales y técnicos para la implementación del servicio de extensión agropecuaria presencial en el departamento.
6. Apoyar los procesos de despliegue de bienes y servicios de apoyo para realización de las actividades individuales y grupales el marco de la prestación del servicio (material didáctico, insumos, etc)
7. Llevar a cabo acciones de articulación territorial con entes territoriales, unidades técnicas territoriales de la ADR, organizaciones de productores beneficiadas y demás actores del SNIA.
8. Elaborar insumos para la presentación de resultados del sistema de monitoreo, que permita la entrega de resultados de seguimiento y evaluación de ejecución técnica, operativa en informes periódicos de avance.
9. Realizar la interventoría de los contratos que se le asignen en su calidad de coordinación técnica del convenio.
10. Elaborar oportunamente los informes parciales o reportes de avance de actividades, según las orientaciones entregadas por la supervisión en la guía metodológica.
11. Las demás actividades derivadas de la gestión e implementación del servicio del Proyecto, que le sean asignadas por el supervisor o interventor.

3.2. CONDICIONES DEL SERVICIO:

Honorarios por profesional: El valor total de los honorarios por prestación de servicios es de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$38.500.000)

Duración de contratación: El contrato de prestación de servicios (Orden de servicio) tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Modalidad de contratación: Orden de prestación de servicios profesionales.



4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio se desarrollará en un alto porcentaje mediante el uso de herramientas digitales, se requiere que los interesados dispongan de computador personal y conectividad a internet.

NOTA 1: Con la presentación de la hoja de vida y documentos solicitados para la postulación a la invitación pública, se entenderán aceptados los presentes requerimientos técnicos.

5. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en la Invitación Pública No. 51 de 2026 de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira, todos los profesionales de áreas del conocimiento convocadas, que cumplan con los requisitos de participación y aporten la documentación requerida.

Las personas que **NO** se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Iniciará el proceso de selección quienes aporten la totalidad de los documentos establecidos.

El cumplimiento del perfil establecido y experiencia general requerida son de carácter habilitantes para dar continuidad al proceso de selección.

Aquellos profesionales que cumplan los requisitos de perfil profesional y experiencia general, aporten la documentación solicitada y no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley, pasarán al proceso de selección con base en los siguientes criterios:



7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO
Cumplimiento de la experiencia específica	Un (1) año de experiencia en prestación de servicios de extensión agropecuaria, asistencia técnica o asesoría especializada para sector agropecuarios, sistemas sostenibles o sistema de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC.	35
	Un (1) año de experiencia en la coordinación de procesos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria, asistencia técnica o la implementación de proyectos de encadenamientos productivos o agroindustriales en el departamento o región agroclimática al que aplica.	35
Entrevista		30
TOTAL		100 puntos

Entrevista: Esta entrevista será virtual y se realizará únicamente a los postulantes que hayan cumplido con el perfil y la experiencia general requerida en la invitación.

Nota 2: Se generará una lista de elegibles en orden descendente de mayor a menor puntaje obtenido en el proceso, y se seleccionará el mayor puntaje.

Nota 3: La experiencia profesional se calculará con base en tiempos reales. En el evento que se presenten actividades o experiencias simultáneas, solo una se tomará en cuenta.



8. CRITERIOS DE DESEMPATE:

- (1) Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la entrevista
- (2) En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta fecha y hora de radicación.
- (3) Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores.

9. COMITÉ EVALUADOR

El Rector designará un comité evaluador, quienes evaluarán las hojas de vida de los proponentes, harán la entrevista y conformarán una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de ellos, así como darán respuesta a las observaciones que se presenten.

10. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE HOJAS DE VIDA:

Los proponentes deberán entregar las hojas de vida con los documentos solicitados en la presente invitación pública al correo electrónico: contratacionconvenio1601@utp.edu.co Tener en cuenta la siguiente información:

Asunto del correo electrónico:

INVITACIÓN PÚBLICA No. 51 DE 2026 - VIII DEPARTAMENTO CHOCÓ

NOTA 4: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

NOTA 5: Las Hojas de Vida que sean entregadas extemporáneamente serán rechazadas. Solo se recibirán archivos en extensión .pdf y adjuntos en el correo electrónico (no se aceptarán accesos a drive)

NOTA 6: No pueden participar en esta invitación pública, las personas que se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.



NOTA 7: Únicamente se recibirá una postulación por persona; en caso de recibir varias postulaciones por la misma persona solo se tendrá en cuenta la primera postulación.

11. INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE EL INTERESADO DEBE REMITIR.

- Hoja de vida en formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública o SIGEP, debidamente firmada.
- Títulos académicos obtenidos por medio de diplomas o Actas de Grado.
- Certificaciones en la que conste la experiencia exigida: Certificaciones o actas de liquidación de contrataciones por prestación de servicios, o certificados laborales. Que incluya duración del contrato, vinculación, objeto, funciones o actividades desarrolladas. **NOTA 8:** Un solo PDF por experiencia general, un solo PDF para experiencia específica 1, un solo PDF para experiencia específica 2, y así sucesivamente.
- Cédula de ciudadanía.
- Tarjeta Profesional en las profesiones que lo exijan.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional
- Certificado de afiliación a salud y pensión con fecha de expedición del mes de abril de 2026
- Certificado REDAM
- RUT
- Examen preocupacional firmado por un especialista en salud ocupacional ó médico laboral (Este documento tiene una validez de 3 años desde su fecha de expedición, este debe estar emitido a particulares o a La Universidad Tecnológica de Pereira, NO puede estar emitido a otras entidades.
- Carta dirigida a la Universidad Tecnológica de Pereira, en la que manifieste que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

Los documentos exigidos son requisitos habilitantes para iniciar el proceso de selección por lo tanto se evaluará CUMPLE o NO CUMPLE.



12. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	20 de abril de 2026
Observaciones al pliego de condiciones	21 de abril 2026 hasta las 4:00pm
Respuesta a las Observaciones	22 de abril de 2026
Registro, Recepción hojas de vida y demás documentos exigidos	Hasta el día 24 de abril de 2026 a las 4:00 p.m.
Evaluación de postulados	27 de abril de 2026
Publicación lista de profesionales para entrevista	28 de abril de 2026
Entrevista virtual	29 de abril de 2026
Publicación de lista de elegibles y seleccionados	30 de abril de 2026
Observaciones a la publicación	4 de mayo de 2026
Respuesta a las observaciones	5 de mayo de 2026

NOTA 9: Las observaciones al proceso se recibirán mediante el correo electrónico: contratacionconvenio1601@utp.edu.co

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

REVISIÓN JURÍDICA: MARIBEL VILLOTA GÓMEZ
Abogado contratista-oficina jurídica UTP

ASTRID MONSALVE BUITRAGO
Abogado contratista-oficina jurídica UTP